



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZAN COPIAS Y SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

Bogotá D.C., 28 MAR 2025

La Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5° y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016, modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y Ley 1474⁵ de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., procede a tomar decisión de trámite dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. **170100-0055-22** de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad se adelanta ante este Despacho, el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0055-22, con ocasión de la afectación de los recursos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, relacionado con presuntas deficiencias en los diseños contratados mediante el contrato 1-02-25100-0702-2017, lo cual trajo consigo consecuencias en la ejecución de los contratos de obra 1-01-25100-1408-2018, 1-01-25100-1455-2018, 1-01-25100-1461-2018 y 1-01-25100-1458-2018, por cuantía de tres mil treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil novecientos cuarenta y un pesos M/CTE (\$3.039.340.941).

SOLICITUDES

Mediante radicado No. **1-2025-07564** del 25 de marzo de 2025, **ROLANDO HGUITA**

¹Acto Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

²"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴"Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

⁵"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶"Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷"Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZAN COPIAS Y SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, en calidad de vinculado, presentó la siguiente solicitud:

“Por medio de la presente solicito copia de la totalidad del expediente 170100-0055-22, así como los medios magnéticos que hacen parte del mismo.”

Mediante radicado No. **1-2025-07556** del 25 de marzo de 2025, **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, en calidad de vinculado, presentó la siguiente solicitud:

“Por medio de la presente yo, Rolando Higuita Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 91.477.494 de Bucaramanga solicito formalmente el aplazamiento de la versión libre dentro del proceso 170100-0055.22 citado para el día de hoy 25 de marzo de 2025”

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Por un lado, este Despacho procede a dar trámite a la solicitud presentada y que se refiere a resolver la solicitud de expedición de copias del expediente fiscal No. 170100-0055-22, así como de sus medios magnéticos, así:

Se procede a autorizar la expedición de copias del expediente fiscal No. 170100-0055-22, así como de sus medios magnéticos al señor **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, en calidad de vinculado, dado que se evidencia el pago de las copias solicitadas, así mismo es de recordar que debe suministrarse un medio magnético donde se pueda realizar copia de los CD's contenidos en el expediente.

Por otro lado, conforme a su solicitud se ordena reprogramar la versión libre para el día **10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 AM.**

La práctica de esta diligencia se realizará en las dependencias de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, ubicadas en la Carrera 32 A No. 26 A – 10, Piso 1°. No obstante, se le recuerda a los implicados que podrán presentar su defensa de **FORMA ESCRITA**, junto con las pruebas que pretenda presentar o solicitar al proceso, radicándola en la dirección señalada o remitiéndola al correo electrónico correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZAN COPIAS Y SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho de la Subdirección de Responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá,

RESUELVE

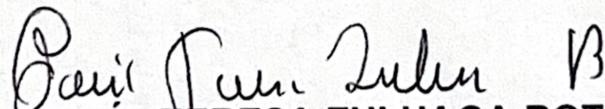
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la solicitud de expedición de copias del expediente fiscal No. 170100-0055-22, así como de sus medios magnéticos al señor **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, en calidad de vinculado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR fecha y hora para escuchar en diligencia de versión libre y espontánea al señor **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, para el día 10 de abril de 2025 a las 11:00 AM. Líbrense los oficios correspondientes

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia por estado, conforme lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA TERESA ZULUAGA BOTERO

Gerente Grado 039 – 01

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZAN COPIAS Y SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

NOTIFICACION POR ESTADO

En el estado de hoy 31 MAR 2025, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m.

SANDRA HERNÁNDEZ ÁREVALO

Secretaria Común

Subdirección del proceso de Responsabilidad Fiscal